Asamblea General

Distr. general
20 de febrero de 2008

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 128 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2007

[*sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/62/563/Add.1)*]

62/238. Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

La Asamblea General,

I

Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC

Habiendo examinado las propuestas para el presupuesto por programas para el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC para el bienio 2008-2009[1] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[2],

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[2];

2. *Decide* aprobar los recursos por un monto de 28.099.800 dólares de los Estados Unidos (al tipo de cambio de 1,2 francos suizos por dólar) propuestos para el bienio 2008-2009 en la sección 13 (Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;

II

Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Habiendo examinado el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas[3], el informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras que resultan del informe del

[1] A/62/6 (Sect. 13) y Add.1.

[2] A/62/7/Add.10. Para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7A*.

[3] A/62/175.

Comité Mixto[4] y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[5],

1. *Aprueba* gastos imputables directamente a la Caja por un total de 131.996.500 dólares en cifras netas para el bienio 2008-2009 y una estimación revisada de 104.461.100 dólares en cifras netas para el bienio 2006-2007 por concepto de administración de la Caja;

2. *Aprueba también* una suma adicional de 748.200 dólares por encima del nivel de recursos establecidos en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, que representa la parte de los gastos de la secretaría central de la Caja que corresponde a las Naciones Unidas;

III

Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

Recordando la sección IV de su resolución 60/248, de 23 de diciembre de 2005,

Habiendo examinado la nota del Secretario General sobre la solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme basada en las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2008-2009[6] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[7],

1. *Toma nota* de la nota del Secretario General[6];

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[7];

3. *Aprueba* la solicitud de una subvención para el Instituto de 485.500 dólares para el bienio 2008-2009 con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, en el entendimiento de que no se requerirán consignaciones de créditos adicionales en la sección 4 (Desarme) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;

IV

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo y en la continuación del período de sesiones sustantivo de 2007

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo y la continuación del

[4] A/C.5/62/2.

[5] A/62/7/Add.3 y 13. Para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7A.*

[6] A/C.5/62/3.

[7] A/62/7/Add.5. Para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7A.*

período de sesiones sustantivo de 2007[8], y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[9],

1. *Toma nota* del informe del Secretario General[8];

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[9];

3. *Toma conocimiento* de que la consignación de créditos para las necesidades de recursos del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se examina en el informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución relativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer[10];

V

Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad[11], y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[12],

1. *Toma nota* del informe del Secretario General[11];

2. *Lamenta* el repetido retraso en la presentación de los informes que se examinan, que entorpece el estudio apropiado de la cuestión por la Asamblea General, y pide al Secretario General que, en el futuro, presente los proyectos de presupuesto de las misiones políticas especiales a más tardar en la primera semana de noviembre;

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[12], con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

4. *Observa* que el nivel de colaboración entre el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, de la Secretaría, con respecto a las misiones políticas especiales es insuficiente, y pide al Secretario General que asegure la cooperación sistémica para evitar la duplicación entre los tres departamentos;

5. *Destaca* la importancia del establecimiento de una clara estructura jerárquica y de rendición de cuentas entre las misiones políticas especiales y la Sede;

---

[8] A/62/515.

[9] A/62/7/Add.16. Para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7A.*

[10] A/62/616.

[11] A/62/512 y Add.1 a 3, Add.4 y Corr.1 y Add.5.

[12] A/62/7/Add.29. Para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7A.*

6. *Recuerda* su resolución 48/259, de 14 de julio de 1994, y pide al Secretario General que vele por que las funciones y responsabilidades de los enviados especiales, representantes especiales y otros cargos especiales de categoría superior se definan más claramente y se simplifiquen, evitando toda posible duplicación, y se dé pleno cumplimiento a las normas financieras y los procedimientos presupuestarios vigentes;

7. *Pide* al Secretario General que vele por que todas las misiones políticas especiales se administren apropiadamente, y que todos los recursos conexos relacionados con puestos o no relacionados con puestos estén plena y minuciosamente justificados;

8. *Decide* volver a examinar el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de la gestión de las misiones políticas especiales por el Departamento de Asuntos Políticos[13] durante su examen del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas en relación con el fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos[14];

9. *Recuerda* la sección I del párrafo 8 de su resolución 61/276, de 29 de junio de 2007, y pide al Secretario General que siga aplicando las disposiciones pertinentes de esa resolución a las misiones políticas especiales, cuando proceda;

10. *Decide* reclasificar el puesto de Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio en la categoría de Secretario General Adjunto, y crear en su oficina un puesto adicional de categoría P-3 y un puesto adicional del cuadro de servicios generales (otras categorías);

11. *Toma nota* del párrafo 25 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[12] y aprueba la creación de un nuevo puesto de categoría P-3 para un oficial de asuntos políticos en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano;

12. *Toma nota también* de la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figura en el párrafo 16 de su informe[12], y aprueba la propuesta del Secretario General de financiar el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central a partir del 1° de enero de 2008, sin perjuicio del examen del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas en relación con el fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos[14];

13. *Destaca* la importancia de la labor de las Naciones Unidas en relación con las misiones políticas especiales;

14. *Reafirma* la necesidad de garantizar un grado suficiente de seguridad al personal de las Naciones Unidas y al personal asociado de asistencia humanitaria;

15. *Pide* al Secretario General que presente una nueva propuesta completa y detallada para la construcción de un nuevo recinto de las Naciones Unidas en Bagdad, en relación con la sección 32-, (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación) del presupuesto por programas para que se examine en la primera parte de la continuación de su sexagésimo segundo período de sesiones;

16. *Decide* reducir la consignación general para misiones políticas especiales para el bienio 2008-2009 en 200.150.000 dólares;

[13] A/61/357.

[14] A/62/521 y Corr.1.

17. *Aprueba* los presupuestos por un monto total de 386.587.300 dólares para las 26 misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad que se presentan en el cuadro 1 del informe del Secretario General[15];

18. *Aprueba también* la imputación de la suma de 386.587.300 dólares en cifras netas a la consignación de créditos para misiones políticas especiales que se pide en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;

VI

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas de las secciones 2, 23, 27, 28E y 35 y la sección 1 de ingresos del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 y una propuesta relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios resultantes de la aplicación de las decisiones del Consejo de Derechos Humanos[16] y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[17],

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[17], con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

2. *Decide* crear cinco puestos de categoría P-5 para revisores superiores, para Gestión de Conferencias, en Ginebra;

3. *Aprueba* los recursos adicionales necesarios para el bienio 2008-2009 que ascienden a 765.100 dólares en cifras netas y que representan:

a) Una reducción de 307.400 dólares en relación con la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias);

b) Un aumento de 1.072.500 dólares en relación con la sección 23 (Derechos humanos);

c) Recursos adicionales necesarios por un monto de 324.700 dólares en relación con la sección 35 (Contribuciones del personal) que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal);

[15] A/62/512.

[16] A/62/125.

[17] A/62/7/Add.25. Para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7A.*

VII

Estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 correspondientes a las secciones 17, 20, 21, 27, 28C, 28D, 28E, 28F y 28G para asegurar la preparación de las operaciones y la continuidad de las actividades en una crisis prolongada de pandemia de gripe humana

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 correspondientes a las secciones 17, 20, 21, 27, 28C, 28D, 28E, 28F y 28G para asegurar la preparación de las operaciones y la continuidad de las actividades en una crisis prolongada de pandemia de gripe humana[18], y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[19],

1. *Toma nota* del informe del Secretario General[18];

2. *Destaca* la necesidad de realizar un examen completo de todas las medidas sobre la continuidad de las actividades, incluida la planificación relacionada con la pandemia de gripe humana y otros tipos de planificación para casos de emergencia, y pide al Secretario General que, en su sexagésimo tercer período de sesiones, presente un informe amplio sobre la continuidad de las actividades, incluso en caso de que se produzca una pandemia de gripe humana, que sea complementario y compatible con la reforma más amplia de la planificación de los recursos institucionales y la tecnología de la información y las comunicaciones, y que incluya información sobre el estado de aplicación de las medidas adoptadas al respecto;

VIII

Cuenta para el Desarrollo

Recordando sus resoluciones 52/12 B, de 19 de diciembre de 1997, 52/220 y 52/221 A, de 22 de diciembre de 1997, 52/235, de 26 de junio de 1998, 53/220 A, de 7 de abril de 1999, 53/220 B, de 8 de junio de 1999, 54/15, de 29 de octubre de 1999, 56/237, de 24 de diciembre de 2001, y 60/246, de 23 de diciembre de 2005, y la sección IV de su resolución 61/252, de 22 de diciembre de 2006,

Lamentando que no se asignen recursos suficientes a países en desarrollo, que por ello no pueden atender mejor las prioridades de desarrollo, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio y los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos,

Reconociendo la importancia de crear la capacidad intelectual apropiada en los países en desarrollo para ayudarlos a lograr los objetivos de desarrollo del Milenio y, de manera más general, los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, que constituyen obligaciones financieras y técnicas adicionales,

Haciendo hincapié en el fracaso de las modalidades prescritas para la determinación de recursos para financiar la Cuenta para el Desarrollo,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la Cuenta para el Desarrollo[20], su quinto informe anual sobre la marcha de la ejecución de proyectos

[18] A/62/328.

[19] A/62/7/Add.2 y Corr.1. Para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7A.*

[20] A/62/466.

financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo[21], y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[22],

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la Cuenta para el Desarrollo[20] y de su quinto informe anual sobre la marcha de la ejecución de proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo[21], y lo alienta a que siga trabajando con miras a la identificación de recursos a partir de posibles reducciones en los gastos administrativos y otros gastos generales para su transferencia a la Cuenta para el Desarrollo;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[22], con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Reafirma* el papel y la prerrogativa de los Estados Miembros en el establecimiento de las prioridades de la Organización, según lo establecido en decisiones legislativas;

4. *Destaca* que la Cuenta para el Desarrollo es uno de los instrumentos apropiados para hacer frente a las necesidades cambiantes del programa de desarrollo a escala mundial;

5. *Observa con preocupación* que el Secretario General no ha cumplido los mandatos que figuran en la resolución 52/12 B y en resoluciones posteriores sobre la Cuenta para el Desarrollo;

6. *Reconoce* que las modalidades actuales para la financiación de la Cuenta para el Desarrollo, que debe financiarse con las economías logradas como consecuencia de las medidas para aumentar la eficiencia que puedan determinarse en el contexto de los informes sobre la ejecución del presupuesto, no han dado buenos resultados;

7. *Recuerda* el párrafo 4 de la sección IV de su resolución 61/252;

8. *Recuerda también* que en la sección 34 (Cuenta para el Desarrollo) del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 se consignó la suma de 2,5 millones de dólares como medida excepcional inmediata para hacer frente a la falta de transferencias de recursos a la Cuenta desde su creación;

9. *Observa con profunda preocupación* que el Secretario General no haya podido definir un procedimiento para rastrear y determinar los aumentos de la eficiencia en el contexto de los informes sobre la ejecución del presupuesto ni presentar recomendaciones a la Asamblea General sobre el modo en que podrían añadirse a la Cuenta para el Desarrollo recursos adicionales en torno a los 2,5 millones de dólares;

10. *Observa con preocupación* la falta de opciones en el informe del Secretario General[22] para lograr una financiación tangible, previsible y sostenible para la Cuenta para el Desarrollo;

11. *Decide* consignar una suma adicional de 2,5 millones de dólares para la Cuenta para el Desarrollo;

---

[21] A/62/123.

[22] A/62/7/Add.6. Para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7A.*

12. *Destaca* que la consignación a que se hace referencia en el párrafo 11 *supra* constituye una medida excepcional para hacer frente a la falta de transferencia de recursos a la Cuenta desde su creación;

13. *Recuerda* el párrafo 5 de su resolución 52/235;

14. *Pide* al Secretario General que cumpla plenamente lo dispuesto en la resolución 52/12 B y las resoluciones posteriores sobre la Cuenta para el Desarrollo;

15. *Pide también* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo tercer período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente sección;

IX

Construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba

Recordando la sección II de su resolución 61/252,

Habiendo examinado el informe del Secretario General[23] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[24],

1. *Toma nota con reconocimiento* del empeño demostrado por el Gobierno de Etiopía, como país anfitrión, para facilitar la construcción de locales de oficinas adicionales para la Comisión Económica para África en Addis Abeba;

2. *Toma nota* del informe del Secretario General[23] y hace suyas las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en su informe[24];

X

Construcción de nuevos locales de conferencias en el Centro Internacional de Viena

Recordando la sección I de su resolución 61/252,

Habiendo examinado el informe del Secretario General[25] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[26],

1. *Toma nota con reconocimiento* de los esfuerzos realizados por el Gobierno de Austria, como país anfitrión, para construir locales de conferencias en el Centro Internacional de Viena;

2. *Toma nota* del informe del Secretario General[25] y hace suyas las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en su informe[26];

[23] A/62/487.

[24] A/62/7/Add.11. Para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7A.*

[25] A/62/358.

[26] A/62/7/Add.9. Para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7A.*

XI

Acuerdo suplementario entre las Naciones Unidas y la Fundación Carnegie relativo al uso de los locales del Palacio de la Paz en La Haya

Recordando la sección VII de su resolución 52/222, de 22 de diciembre de 1997,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el acuerdo suplementario entre las Naciones Unidas y la Fundación Carnegie relativo al uso de los locales del Palacio de la Paz en La Haya[27] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[28],

1. *Toma nota* del informe del Secretario General[27];

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[28];

3. *Aprueba* las enmiendas del acuerdo suplementario que figuran en el anexo del informe del Secretario General;

XII

Situación financiera del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

Recordando la sección II de su resolución 61/273, de 29 de junio de 2007,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la situación financiera del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer[29] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[30],

1. *Toma nota* del informe del Secretario General[29];

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[30];

3. *Reitera su llamamiento* a los Estados Miembros para que hagan contribuciones voluntarias con urgencia en apoyo del Instituto y cumplan las promesas hechas en los plazos establecidos;

4. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que siguen aportando contribuciones y apoyando las actividades del Instituto;

5. *Expresa su profundo reconocimiento* a la dirección y la Junta Ejecutiva del Instituto por sus esfuerzos, que han ayudado al Instituto a obtener una financiación sostenible;

---

[27] A/62/496.

[28] A/62/7/Add.8. Para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7A.*

[29] A/62/509.

[30] A/62/7/Add.12. Para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7A.*

XIII

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2007

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2007[31], y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[32],

1. *Toma nota* del informe del Secretario General[31];

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[32];

XIV

Administración Postal de las Naciones Unidas

Recordando sus resoluciones 57/292, de 20 de diciembre de 2002, y 61/233 A, de 22 de diciembre de 2006, y la sección III de su resolución 61/252, de 22 de diciembre de 2006,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la reserva para obligaciones contingentes de la Administración Postal de las Naciones Unidas[33] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[34],

1. *Toma nota* del informe del Secretario General[33];

2. *Toma conocimiento* de las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[34];

3. *Toma nota* de los párrafos 9 a 11 del informe del Secretario General, y le pide que siga adoptando medidas, diferentes del establecimiento de una reserva para obligaciones contingentes, para eliminar los riesgos que plantea a la Administración Postal de las Naciones Unidas el envío de correo masivo y que le presente un informe, en su sexagésimo tercer período de sesiones, sobre los progresos realizados;

4. *Decide* examinar en su sexagésimo tercer período de sesiones, el establecimiento de una reserva para obligaciones contingentes de la Administración Postal de las Naciones Unidas como solución a la cuestión relativa a la reducción del riesgo que plantea a la Administración Postal el uso de sus servicios para correo comercial y masivo, sobre la base de futuras recomendaciones de la Junta de Auditores y la información actualizada proporcionada por el Secretario General en relación con esta cuestión;

---

[31] A/62/336.

[32] A/62/353; y A/62/7/Add.1 y Corr.1 (para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7A)*.

[33] A/61/900.

[34] A/62/350.

XV

Condiciones de viaje por vía aérea

Recordando su resolución 42/214, de 21 de diciembre de 1987, el párrafo 14 de la sección IV de su resolución 53/214, de 18 de diciembre de 1998, y la sección IV de su resolución 60/255, de 8 de mayo de 2006,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre las condiciones de viaje por vía aérea y sobre el examen de las condiciones de viaje y los derechos de los funcionarios, los miembros de los órganos y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas[35], el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la armonización de las condiciones de viaje en todo el sistema de las Naciones Unidas[36] y la nota del Secretario General por la que se transmiten sus propios comentarios y los de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación al respecto[37] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[38],

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General[35];

2. *Toma nota también* de la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la armonización de las condiciones de viaje en todo el sistema de las Naciones Unidas[36] y la nota del Secretario General por la que se transmiten sus propios comentarios y los de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación al respecto[37];

3. *Hace suyas* también las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[39], con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

4. *Toma nota* de la recomendación que figura en el párrafo 7 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[38];

5. *Pide* al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos, presente un informe sobre la viabilidad de armonizar las condiciones de viaje de los funcionarios, los miembros de los órganos y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, sobre la base de un examen y propuestas de la Junta de los jefes ejecutivos, tomando debidamente en consideración el carácter específico de la labor y los mandatos de las diferentes entidades del sistema;

XVI

Fondo para imprevistos

Observa que queda un saldo de 12.191.000 dólares en el fondo para imprevistos[40];

[35] A/61/188 y Corr.1 y A/61/801.

[36] Véase A/60/78.

[37] A/60/78/Add.1.

[38] A/61/661.

[39] A/61/661 y A/62/351.

[40] Véase A/C.5/62/22.

XVII

Efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación[41] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[42],

Toma nota de las estimaciones revisadas resultantes del ajuste debido a los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación;

XVIII

Dependencia Común de Inspección

Aprueba el presupuesto en cifras brutas de la Dependencia Común de Inspección para el bienio 2008-2009 por un monto de 11.633.000 dólares;

XIX

Comisión de Administración Pública Internacional

Aprueba el presupuesto en cifras brutas de la Comisión de Administración Pública Internacional para el bienio 2008-2009 por un monto de 17.777.000 dólares;

XX

Administración de justicia

Recordando su resolución 62/228, de 22 de diciembre de 2007, sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas,

1. *Decide* aprobar un monto total de 17.010.200 dólares en el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, en que se consignan aumentos por valor de 11.860.400 dólares en la sección 1- (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales), 1.737.300 dólares en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias), 41.300 dólares en la sección 17 (Desarrollo económico y social en África), 92.700 dólares en la sección 18 (Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico), 98.100 dólares en la sección 20 (Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe), 37.500 dólares en la sección 21 (Desarrollo económico y social en Asia occidental), 326.700 dólares en la sección 28A (Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión), 269.500 dólares en la sección 28C (Oficina de Gestión de Recursos Humanos), 1.297.600 dólares en la sección 28D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo), 167.800 dólares en la sección 28E Administración, Ginebra), 1.119.200 dólares en la sección 35 (Contribuciones del personal), monto que será compensado con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal) y parcialmente compensado con reducciones por valor de 23.800 dólares en la sección 28F (Administración, Viena) y de 14.100 dólares en la sección 28G (Administración, Nairobi) del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;

---

[41] A/62/587.

[42] A/62/7/Add.30. Para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7A.*

2. *Decide también* que la suma de 305.300 dólares se financiará con cargo a los recursos aprobados para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008, acerca de lo cual se informará a la Asamblea General en el contexto del informe de ejecución relativo a la cuenta de apoyo para el período;

XXI

Uso de los contratos de las series 300 y 100

1. *Recuerda* la sección XIV de su resolución 60/266, de 30 de junio de 2006, y la sección VIII de su resolución 61/276, de 29 de junio de 2007;

2. *Decide* mantener, hasta el 30 de junio de 2008, la suspensión de la aplicación del límite máximo de cuatro años para los nombramientos de duración limitada;

3. *Autoriza* al Secretario General, teniendo presente el párrafo 2 *supra*, a nombrar nuevamente con contratos de la serie 100 del Reglamento de Personal a los funcionarios de las misiones cuyo período de servicio con arreglo a contratos de la serie 300 haya alcanzado el límite de cuatro años al 30 de junio de 2008, a condición de que se hayan examinado y considerado necesarias sus funciones y que se haya confirmado que su desempeño es enteramente satisfactorio, y le pide que le presente un informe al respecto en su sexagésimo tercer período de sesiones;

4. *Pide* al Secretario General que continúe la práctica de utilizar contratos de la serie 300 como principal instrumento para el nombramiento de nuevos funcionarios;

XXII

Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración[43] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[44],

1. *Toma nota* del informe del Secretario General[43];

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[44];

[43] A/62/220.

[44] A/62/363.

XXIII

Presupuesto de financiación conjunta, en cifras brutas, del Departamento de Seguridad

Aprueba el presupuesto de financiación conjunta, en cifras brutas, del Departamento de Seguridad para el bienio 2008-2009 por un monto de 200.126.100 dólares, desglosado de la siguiente manera:

a) Operaciones de seguridad sobre el terreno: 172.417.700 dólares;

b) Servicios de seguridad en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena: 27.708.400 dólares.

79ª sesión plenaria
22 de diciembre de 2007